

## RESOLUCIÓN DE REDIRECCIONANDO INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de Noviembre de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 29 de Octubre de 2021, se recibió solicitud de acceso a la información, 2021-1084 remitida por la ciudadana R.M.A.R requiriendo la siguiente información:

- Historial clínico de su padre quien era atendido en Clínica de Bienestar Magisterial de Ciudad Barrios

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP. no obstante lo solicitado es información considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, hija del titular ya fallecido, resultaría procedente dar trámite a lo requerido.

3- El suscrito advierte que no obstante la solicitud presentada cumplir con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, la misma no es competencia de éste Ministerio, sino del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

En tal sentido, el suscrito con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública resuelve:

Remítase al usuario a realizar su solicitud ante el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, quien es la institución competente para dar respuesta a lo solicitado por la naturaleza de la misma.

Se hace constar que la presente se le notificara al usuario vía correo electrónico por ser ese el medio señalado para recibir notificaciones en su solicitud de información.



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123